

Amiano y la matanza de Alejandría (*RG* 22.11), un ejemplo de ‘argumentación latente’

M. Pilar García Ruiz¹

Recibido: 30 de mayo de 2021 / Aceptado: 27 de junio de 2021

Resumen. Este artículo tiene por objeto examinar desde el punto de vista historiográfico y literario el capítulo 11 del libro 22 de las *Res Gestae* de Amiano Marcelino. El principal suceso es la matanza del obispo Jorge de Capadocia a manos de una masa enfurecida. A diferencia de las restantes fuentes antiguas, Amiano Marcelino sitúa el hecho fuera de su contexto cronológico y lo vincula con la condena y muerte de Artemio, antiguo general de Egipto. Se tienen en cuenta los conceptos que Guy Sabbah llamó ‘técnicas de argumentación’, una serie de recursos retóricos con los que el autor de las *RG* dosifica la información en pro de una ‘argumentación latente’. El análisis de los textos en esta clave interpretativa permite vislumbrar de qué manera Amiano salvaguarda la imagen de Juliano como juez justo.

Palabras clave: Amiano Marcelino; emperador Juliano; Jorge de Capadocia; Artemio; Alejandría; Antioquía.

[en] Ammianus and the massacre of Alexandria (*RG* 22.11), an example of ‘latent argumentation’

Abstract. This article studies Ammianus Marcellinus’ *Res Gestae* 22.11. In that chapter the principal event is the massacre of Bishop George of Cappadocia at the hands of an angry Alexandrian mob. Unlike the other ancient sources, Ammianus places the event out of its chronological context and explains it as a consequence of the death of Arthemius, a previous general of Egypt. Guy Sabbah’s concepts of ‘argumentation techniques’ (a series of rhetorical devices with which the author of the *RG* doses the information) and ‘latent argumentation’ are taken into account in the close reading. This interpretive approach allows us to glimpse in what way Ammianus safeguards the image of Julian as a just judge.

Keywords: Ammianus Marcellinus; Julian the Emperor; George of Cappadocia; Arthemius; Alexandria; Antioch.

Sumario. 1. Introducción. 2. *RG* 22.11, un ejemplo de ‘argumentación latente’. 2.1. El libro 22. 2.2. El capítulo 11. 2.3. Artemio acusado por los alejandrinos. 2.4. Jorge y la matanza del 361. 2.5. Carácter turbulento de la población alejandrina. 2.6. Cenizas al mar y culto a los mártires. 2.7. Juliano, un emperador moderado y justo. 3. Consideraciones finales.

Cómo citar: García Ruiz, M. P. «Amiano y la matanza de Alejandría (*RG* 22.11), un ejemplo de ‘argumentación latente’», *Cuad. Filol. Clás. Estud. Lat.* 41.1 (2021), 75-96.

¹ Universidad de Navarra. Correo electrónico: mpgarcia@unav.es. Mi agradecimiento a José B. Torres y a los revisores del artículo por sus observaciones y sugerencias.

1. Introducción

Como historiador, Amiano pretende exponer la historia con una total fidelidad a los hechos, basada en pruebas evidentes (*fides integra rerum absolutis documentis eidentibus fulta*, 16.1.3)². Sin embargo, la objetividad que Amiano reclama para su obra y que tradicionalmente fue asumida por la crítica ha sido puesta en entredicho por bastantes estudiosos³. Actualmente la mayoría considera a Amiano un historiador fiable, pero condicionado por una serie de prejuicios⁴.

Uno de los autores que más ha contribuido a perfilar esta línea de interpretación es el estudioso francés Guy Sabbah, el cual dedica una extensa parte de su conocida obra, *La méthode d'Ammien Marcellin: recherches sur la construction du discours historique dans les Res Gestae*, a deslindar los conceptos de ‘evidencia y persuasión histórica’ de ‘evidencia y persuasión retórica’ y muestra cómo Amiano presenta la historia como esencialmente opuesta a la retórica, pero recurre a los medios de la retórica para probar e ilustrar las pruebas históricas que presenta⁵. Sabbah explica con detalle cómo Amiano utiliza sutiles procedimientos retóricos que conllevan fuertes dosis de interpretación: desde establecer hechos a partir de presunciones, jugar con una estratégica *dispositio* de los contenidos, distanciar la exposición de noticias que lógica o cronológicamente guardan relación, omitir detalles significativos que alteran la interpretación general, presentar como premisa aquello que precisamente se quiere demostrar, o usar un vocabulario y sintaxis deliberadamente ambiguos⁶. Sabbah acuña los conceptos de argumentación ‘declarada’ y ‘latente’, siendo este último en el que se integran los procedimientos retóricos⁷.

Según Sabbah, la principal argumentación que preside el relato sobre Juliano, héroe de Amiano en los libros 16 a 25 de las *RG*, era no solo exponer la actividad de Juliano como gobernante (argumentación declarada), sino demostrar a sus contemporáneos la valía de Juliano como gobernante (argumentación latente)⁸. El crítico francés analiza con gran detalle algunos pasajes que avalan su tesis. Entre ellos resulta relevante, por ejemplo, la narración del largo sitio de Aquileya, desde la primavera del 361, en el comienzo de la marcha de Juliano hacia Oriente, hasta bien entrado el 362, siendo ya Juliano emperador en solitario. Amiano sitúa el relato del agónico asedio en el libro 21, cuando Juliano todavía no era emperador y estaba acuciado por problemas (21.12.3-5, 21.12.16, 20), mientras que deja la noticia del feliz desenlace para el libro 22, en el momento en que se narran las excelencias del gobierno de Juliano: «a este cúmulo de alegrías, se había añadido otra, largamente deseada...» (22.8.49). El orden en la exposición de hechos es ya una elección que conlleva una argumentación: Amiano respeta la *fides integra rerum* no omitiendo el relato del sangriento asedio, pero lo presenta como último incidente de la marcha de Juliano hacia el imperio de manera que no empañe el tono alegre de los primeros

² Se utiliza la edición latina de Seyfarth, la traducción se basa en la de Harto Trujillo con cambios propuestos por la autora del artículo. Sobre el significado de *documentum* como ‘prueba’ en *RG*, Sabbah 1978, 401.

³ Thompson 1947, 464; Sabbah 1978, 3-8; Blockley 1996 *passim*; Barnes 1998, 10, 19; Kelly 2008, 1-9.

⁴ Castillo 2003, 8-9; para la discusión académica sobre la imparcialidad de Amiano, Barnes 1998, 11-19.

⁵ Sabbah 1978, 403. Rosen 1982, 129-130 matiza la afirmación de Sabbah explicando que en el concepto de *ueritas* de Amiano evidencia histórica y evidencia retórica confluyen. Sobre la influencia de la retórica en la historiografía romana, Woodman 1988, Laird 2009, Kempshall 2011.

⁶ Sabbah 1978, “Le vocabulaire de la démonstration” 375-403, “Les techniques de l’argumentation” 405-453.

⁷ Sabbah 1978, 407-410.

⁸ Sabbah 1978, 463-466. Esta demostración estaba dirigida no tanto a los enemigos de Juliano como a sus partidarios, Ross 2016, 203-206.

tiempos del emperador. Para ello se sirve de una serie de anticipaciones y regresiones⁹. Estos son medios retóricos que acompañan a hechos históricos.

Son numerosos los pasajes de las *RG* que todavía hoy plantean debate sobre su interpretación y en los que las herramientas descritas por Sabbah pueden resultar útiles a la hora de acercarnos al estilo narrativo de Amiano Marcelino¹⁰. En este artículo he analizado uno de los que más polémica han suscitado.

2. *RG* 22.11, un ejemplo de ‘argumentación latente’

2.1. El libro 22

Es el primero que tiene como protagonista único a Juliano, una vez Constancio ha muerto y Juliano asume el mando del imperio romano. En él, Amiano narra las actuaciones de Juliano como gobernante, antes de iniciar la campaña persa que ocupa los libros 23 y 24. A continuación, se ofrece un resumen de los principales asuntos tratados¹¹:

1 El Augusto Juliano se detiene en Dacia por temor al Augusto Constancio y, en secreto, consulta con augures y adivinos.

2 Conocida la muerte de Constancio, Juliano atraviesa Tracia y entra en Constantinopla, asumiendo el mando del imperio romano sin batalla alguna.

3 Juicios de Calcedonia.

4 El Augusto expulsa de palacio a todos los eunucos, barberos y cocineros. Vicios de los eunucos y de los soldados.

5 El Augusto confiesa abiertamente su creencia en los dioses, y hace que se enfrenten entre sí los obispos cristianos.

6 De qué modo obligó a que volvieran a su tierra varios litigantes egipcios (cfr. 22.16.23).

7 Juliano administra justicia en el Senado de Constantinopla y recibe a varias delegaciones de pueblos extranjeros.

8 *Excursus*: Descripción de la Tracia, el golfo Pónico y de otras regiones cercanas al Ponto.

9 El Augusto Juliano, después de engrandecer Constantinopla, se dirige hacia Antioquía. En el camino, entrega dinero al pueblo de Nicomedia y administra justicia en Ancira.

10 Mientras pasaba el invierno en Antioquía, Juliano imparte justicia sin castigar a nadie por sus creencias religiosas.

11 Jorge, obispo de Alejandría, y otros dos cristianos son descuartizados y quemados por paganos en las calles de Alejandría, sin que se castigue a nadie.

12 Juliano prepara una campaña contra los persas y consulta con augures y oráculos.

13 El Augusto acusa injustamente a los cristianos del incendio del templo de Apolo en Dafne y ordena que se cierre una importante iglesia de Antioquía.

14 El Augusto ofrece un sacrificio a Júpiter en el monte Casio. Llevado por su enfado con los habitantes de Antioquía escribe el *Misopogon*.

15-16 *Excursus*: Descripción de Egipto y el Nilo, las cinco provincias de Egipto y sus famosas ciudades.

⁹ Sabbah 1978, 481-483.

¹⁰ Atendiendo a estos presupuestos, realicé un estudio sobre el relato de la campaña de las Galias del 356 en las *Res Gestae*, *uid.* García Ruiz 2013.

¹¹ Son los títulos de los epígrafes introducidos por Adrien de Valois en su edición del 1681 y que aparecen en numerosas ediciones posteriores, *uid.* Kelly 2009, abreviados y según la traducción de Harto Trujillo.

La narración se articula de manera equilibrada en torno a las dos ciudades en las que Juliano desarrolla su actividad, Constantinopla y Antioquía. En los nn. 1-8, se narran las acciones de Juliano en Constantinopla, en los nn. 9-16 se relata la marcha de Juliano, su paso por distintas ciudades y su estancia en Antioquía. Ambas partes concluyen con extensas digresiones geográficas, referidas a la región de Tracia, el mar Negro y sus alrededores (n. 8) y a Egipto (nn. 15-16). Estos *excursus*, con 48 y 56 epígrafes respectivamente, ocupan más de la mitad de la extensión del capítulo, quizá para engrosar un reinado escaso de acontecimientos¹². A lo largo del libro 22, Amiano expone las principales áreas en las que Juliano introduce reformas —administración del Estado, justicia y religión— destacando cómo en todas ellas Juliano se manifestó como buen gobernante¹³: «Mientras se ocupaba de estos y de otros asuntos, su fama se extendía por los demás pueblos, alabándose su valor, sobriedad, experiencia militar y colmándosele de todas las virtudes. De este modo llegó a ser conocido en todo el mundo» (22.7.9).

Entre otros aspectos, el historiador se detiene a mostrar cómo Juliano impartió justicia en Constantinopla (22.6-7), durante el viaje entre Constantinopla y Antioquía (22.9.8-11), y más tarde en Antioquía (22.10.1). Cada una de esas escenas se acompaña de juicios altamente positivos, «promulgó una ley dictada por la propia justicia» (22.6.5), «Juliano atribuía a cada uno lo que se merecía, sin separarse nunca de la verdad» (22.9.9); en la última de ellas Amiano glosa por extenso cómo Juliano impartió justicia en su reinado¹⁴. Entre otras reflexiones, señala que:

De este modo, con sentencias siempre justas, los culpables eran castigados con penas moderadas y los inocentes conseguían mantener a salvo sus bienes. Y aunque en ocasiones era algo inoportuno en sus actuaciones, pues preguntaba en momentos inadecuados cuál era la religión de los litigantes, sin embargo, en ninguna de sus decisiones se apartó jamás de la verdad, y nunca pudo achacársele el que, por motivos religiosos o por cualquier otra causa, se hubiera desviado del recto camino de la justicia. Realmente al juicio recto se llega cuando, tras el examen de las distintas posiciones, se distinguen lo justo y lo injusto. Y Juliano intentaba evitar un fin distinto a este como si escapara de abruptos escollos. Esto pudo conseguirlo porque, conociendo la inconstancia y emotividad de su carácter, permitía a los prefectos y a sus amigos que, sin temor, le frenaran con consejos oportunos y guiaran sus impulsos cuando hiciera algo inconveniente. Además, en ocasiones, demostró que lamentaba sus errores y se alegró cuando le corrigieron (22.10.1-3).

Amiano se detiene aquí a considerar cómo Juliano convertía en *uirtutes* algunos de sus *uitia*. Si, excepcionalmente, caía en algún error, tenía el hábito de escuchar a sus prefectos y amigos para enmendarlo. Hasta en sus faltas Amiano lo presenta en su lado virtuoso.

Se hablado mucho de que Amiano equilibra su admiración por Juliano exponiendo tanto sus *uirtutes* como sus *uitia*. Sabbah matiza esta opinión hablando de la dialéctica del hábito y la excepción, que en otros personajes juega siempre en contra (véase Constancio II o Valente), y en el caso de Juliano juega siempre a favor.

¹² Es razonable pensar que Amiano quisiera extender con *excursus* la influencia del reinado de Juliano en las tierras a su paso. El primer *excursus* glosa la influencia de la civilización helénica en las tierras bañadas por el mar Negro y el segundo las impresionantes tradiciones de la cultura egipcia. Sobre los *excursus* en el conjunto de las *RG*, López Ramos 2008, esp. 263, 274-276, 309-316; Guzmán Armario 2017, 371-375.

¹³ Den Boeft *et al.* 1995, ix-xi.

¹⁴ El pasaje completo en Anexo, n. 1.

Cuando Juliano cometía algunos errores o faltas, no era él mismo; y, por tanto, estas acciones no contradecían su imagen verdadera¹⁵.

En el caso que nos ocupa, la fama de Juliano como juez justo en el libro 22, no es indiferente el orden en la disposición de las *uirtutes* y de los *uitia*. El historiador sitúa primero, como acabamos de ver, la descripción de las acciones virtuosas y su reflexión sobre Juliano y la justicia y sólo después los *uitia*, los tres momentos en los que Juliano se apartó del camino de la justicia: la matanza de Alejandría (22.11), en la que Juliano se inhibió de castigar a los culpables, la acusación injusta de Juliano a los cristianos de Antioquía por el incendio del templo de Dafne (22.13), y el episodio de las burlas de los antioqueños que provocó que Juliano, enojado, escribiera el *Misopogon*, excediéndose en los reproches y en las penas contra la ciudad (22.14).

Esa secuencia, *uirtutes*-valoración-*uitia*, es un ejemplo de estratégica presentación como premisa de aquello que se quiere demostrar, pues, al situar previamente el juicio valorativo, de alguna manera, predispone al lector a considerar los *uitia* como excepción. El pasaje sobre la justicia en la necrología dedicada a Juliano así lo confirma:

Se podía pensar, como él mismo decía, que aquella Justicia de la antigüedad, que fue conducida por Árato al cielo una vez mancillada por las faltas de los hombres, había vuelto de nuevo a la tierra durante su mandato, de no ser porque, al actuar en ocasiones arbitrariamente, se había mostrado contrario a su propio carácter (25.4.19).

De las tres excepciones al comportamiento justo, vamos a detenernos en la primera de ellas.

2.2. El capítulo 11

Isdem diebus... (22.11.1). La narración continúa en el mismo marco del capítulo anterior, la estancia de Juliano en Antioquía durante el invierno del 362, centrándose en la administración de justicia en condenas mayores. Los contenidos del capítulo son los siguientes:

- | | |
|--|--|
| <p>1 Gaudencio y un tal Juliano murieron tras ser condenados a la pena capital.</p> <p>2 Artemio, <i>dux Ægyptii</i>, y el hijo de Marcelo, fueron condenados a muerte. Romano y Vincencio, tribunos de los <i>Scutarii</i>, condenados al exilio.</p> <p>3 Los alejandrinos descubren la muerte de Artemio y lanzan su ira contra el obispo Jorge.</p> <p>4 Orígenes del obispo Jorge. Alejandría, una ciudad siempre agitada por frecuentes y turbulentas revueltas.</p> <p>5 Comportamiento vil de Jorge como delator ante Constancio.</p> <p>6 Jorge maniobró para que todos los que tuvieran edificios tuvieran que aportar beneficios al Estado.</p> | <p>7 Ante el templo del Genio, Jorge afrenta a los paganos.</p> <p>8 Alegres por la noticia de la muerte de Artemio, los ciudadanos apresaron a Jorge, le rompieron las piernas y lo mataron.</p> <p>9 Junto a este, murieron Draconcio y un tal Diodoro con las piernas atadas por cuerdas.</p> <p>10 La bárbara multitud despedazó los cadáveres, los quemaron y lanzaron sus cenizas al mar, temiendo que los cristianos los consideraran mártires.</p> <p>11 El emperador, aleccionado, se inhibe de castigar a los culpables.</p> |
|--|--|

¹⁵ Sabbah 1978, 439-441 (“El hábito y la excepción”) y 442-445 (“Una excepción mayor, Juliano”).

Tras enunciar algunas condenas de altos funcionarios (nn. 1-3a), el suceso que ocupa la mayor extensión del capítulo, ocho de los once párrafos (nn. 3b-11), es el linchamiento de Jorge de Capadocia, obispo de Alejandría, a manos de una masa enfurecida, y la reacción poco acertada de Juliano, que se mostró en exceso benévolo. Este pasaje ha llamado especialmente la atención de la crítica. Resumiré brevemente las circunstancias que condujeron a la matanza y las cuestiones objeto de debate¹⁶.

Jorge, obispo de tendencia arriana, fue destinado a la sede de Alejandría en el 357, año en que el emperador Constancio desterró por tercera vez a Atanasio¹⁷. Jorge tomó posesión de la sede el 24 de febrero del 357. Todas las fuentes coinciden en señalar que el obispo arriano se atrajo desde el principio las iras del pueblo de Alejandría, cristianos y paganos, tanto por su talante como por sus actos¹⁸. Buscó todo tipo de oportunidades de lucrarse durante su episcopado: monopolizó toda la producción de salitre, las plantaciones de papiro y junco, las marismas de Egipto y las pompas fúnebres; privó a algunos de parte de su herencia (Epiph.*Haer.*76.1) y convenció a Constancio para que gravase con impuestos todos los edificios de la ciudad (Amm. Marc.22.11.5-6). Los paganos le tenían aversión, porque les prohibía ofrecer sacrificios y celebrar sus fiestas ancestrales (Jul.*Ep.*60.379A-C, Socr.3.2, Soz.4.10 y 30.1-2). Con los cristianos partidarios de Atanasio Jorge tuvo un enfrentamiento¹⁹ por el que se vio obligado a abandonar la ciudad en octubre del 358 (*HA.*2.5-6; *Atan.Apol. de fuga* 6, 24; *Hist.Arian.*48.59; Soz.4.10), y no volvió hasta noviembre del 361. Durante su ausencia asistió a diversos sínodos y estuvo en la corte de Constancio. En la distancia, hizo que Artemio²⁰, el siguiente *dux Ægypti*, entrara en Alejandría con sus tropas para destruir las ofrendas y las estatuas de los dioses de un importante templo pagano, probablemente el Serapeion²¹.

Según todas las fuentes, excepto Amiano, pocos días después de su regreso a la ciudad, el 30 de noviembre del 361, la población de Alejandría se sublevó contra él, al conocer la noticia de la muerte de Constancio y el ascenso de Juliano al poder (*HA.*2.8-9; Soz.5.7.2-7; *Chron.Pasch.* s.a. 362, 36-37). Cuenta la *Historia Acephala* que en un primer momento se contentaron con llevarlo a prisión, pero tres semanas después, el 24 de diciembre del 361, el día de la gran fiesta pagana del *Natalis Solis Inuicti*, la turba sacó a Jorge de la cárcel. Junto a Jorge, uno o dos personajes, según las versiones, corrieron la misma suerte. Amiano los identifica,

¹⁶ Resúmenes de los sucesos basados en la información que aportan las fuentes en Caltabiano 1985, Aja Sánchez 1991, Den Boeft 1995, 196-212 y Viansino 2001, 359-367.

¹⁷ El Concilio de Milán, celebrado en el 356 a instancias del emperador arriano Constancio II, había vuelto a condenar al exilio al obispo Atanasio de Alejandría. Este logró huir antes de que lo detuvieran en la noche del 8 al 9 de febrero de 356. Esta decisión generó varios meses de violencia en la ciudad egipcia.

¹⁸ Gregorio Nacianceno le llama «monstruo capadocio» (Greg.Naz.Or. 21.16.1), Juliano, que conocía bien a Jorge, ya que había sido su preceptor siendo adolescente en Macellum, sostiene que «Jorge se merecía lo que le ocurrió y yo diría que quizá cosas peores y más crueles» (Jul.*Ep.*60, 380A, cf. Amm.Marc.22.11.4-7), Sócrates: «Parece además que Jorge... era ya odioso e insoportable para todos, lo cual explica que la multitud se enardeciera contra él» (Socr.3.3.3), Sozómoeno: «(Jorge) domina de una manera violenta que no conviene a la dignidad ni al carácter de un obispo... se le recuerda como un tirano» (Soz.4.10.9), *uid.* también Soz. 4.30.1 y Epiph. *Haer.*76.1, esp. 1.8.

¹⁹ Estuvo acompañado por Sebastián, *dux Ægypti* entonces, y sus tropas, *PLRE* I Sebastianus 2, pp. 812-813.

²⁰ *PLRE* I Artemius 2, pp. 112-113.

²¹ Juliano (*Ep.*60) habla de, al menos, dos enfrentamientos con paganos por saqueos en templos; por su parte, Sócrates y Sozómoeno (Socr.3.2 y Soz.5.7) hablan de un enfrentamiento que se originó por un terreno que había sido mitreo y en el que se estaba construyendo un templo cristiano. Según estos dos últimos, Jorge permitió burlas por parte de los cristianos de los objetos de culto allí encontrados.

habla de Draconcio, *praepositus monetae*, y un tal Diodoro, del que no sabemos exactamente qué cargo tenía, *ueluti comes*, probablemente un funcionario relacionado con la construcción de una iglesia. Los ataron con cuerdas y los maltrataron hasta matarlos. No contentos con ello, los cadáveres fueron llevados por toda la ciudad hasta la orilla del mar. Allí fueron quemados y esparcidas sus cenizas en el mar (*HA.2.8*; *Amm.Marc.22.11.9-10*; *Chron.Pasch.* s.a. 363, 37). Un mes después, a finales de enero del 362, el emperador Juliano dirigió a los alejandrinos una carta, en la que reconvenía a los paganos por los sucesos ocurridos, pero se abstenía de castigar a nadie por la muerte del obispo y la de los funcionarios (*Jul.Ep.60* [= *Socr.3.2.2*])²².

Este pasaje de las *RG* ha llamado especialmente la atención de la crítica por su cronología errónea. El asesinato de Jorge, acaecido en Alejandría en diciembre del 361, es presentado por Amiano diez meses después, en el otoño del 362, en el momento en que la población de Alejandría supo de la muerte de Artemio, *dux Aegypti*, uno de los condenados en Antioquía. Algunos estudiosos han llegado a considerar que se trata de un lapsus de Amiano²³, pero es difícil mantenerlo. Amiano ha leído la *Historia Acephala*, pues sigue una secuencia similar en el relato de los acontecimientos. La mayoría no duda en considerarlo una desviación intencional.

La hipótesis de Sabbah, que siguen los comentaristas holandeses, plantea que Amiano saca del entorno de Constantinopla el relato de la masacre y lo pospone deliberadamente para evitar la acumulación de incidentes desagradables en los primeros meses del reinado de Juliano, en referencia al asedio de Aquileya (21.12.3-20; 22.8.49) y a los juicios de Calcedonia (22.3)²⁴. Pero esta explicación no aclara las razones por las que Amiano presenta la muerte de Jorge como consecuencia de la muerte de Artemio.

Más esclarecedora resulta la tesis de Marasco que contrasta el relato de Amiano (22.11.2-11) con otros datos que proporcionan autores contemporáneos sobre la biografía de Artemio y la estancia de Juliano en Antioquía²⁵. Fuentes cristianas, como Teodoreto de Cirro, Rufino de Aquileya y, posteriormente, Zonaras (*Theod.3.18.1*; *Ruf.10.36-37*; *Zon.13.12.65*)²⁶, coinciden en situar la ejecución de Artemio en octubre del 362. Por entonces, Juliano, en preparativos para su campaña persa, quería lograr oráculos favorables del dios Apolo en su templo de Dafne a las afueras de Antioquía. Como el dios guardaba silencio, pensó que esto se debía a la presencia de las reliquias del mártir cristiano Babilas, cuya tumba estaba en el recinto del templo de Dafne, y ordenó el traslado de las mismas. Los cristianos cumplieron sus órdenes, pero para ello organizaron una solemne procesión con salmos en la que cantaban como estribillo «que se avergüencen todos los adoradores de los ídolos»²⁷. Pocos días después se originó un incendio en el recinto de Dafne y el templo ardió por

²² Traducción de Ritoré Ponce, texto completo en Anexo n. 2.

²³ Dummer 1971, 132 y Caltabiano 1985, 29, 50 sostienen que Amiano se equivoca porque sigue una fuente arriana.

²⁴ Den Boeft *et al.* 1995, 201; Sabbah 1978, 482-3.

²⁵ Cf. Marasco 1997, 64-66.

²⁶ El *Chron.Pasch.* lo sitúa en 363.

²⁷ Probable eco del Salmo 96, 7 (en la versión de la LXX): *αἰσχυνθήτωσαν πάντες οἱ προσκυνῶντες τοῖς γλυπτοῖς οἱ ἐγκαυχώμενοι ἐν τοῖς εἰδώλοις αὐτῶν προσκυνήσατε αὐτῷ, πάντες οἱ ἄγγελοι αὐτοῦ*. Se aprecian ecos literales en *αἰσχυνθήτωσαν, πάντες, προσκυνῶντες, εἰδῶλοις*. Agradezco este comentario de uno de los revisores.

completo. Aunque corrió la noticia de que se había producido de manera fortuita, Juliano responsabilizó del hecho a los cristianos²⁸.

Según estos historiadores, el episodio de Dafne fue el detonante del cambio de actitud de Juliano hacia los cristianos²⁹. Juliano, «aquel al que los paganos llamaban muy apacible y dueño de sí mismo en cuanto a la ira» (Theod.3.18.2), «no soportó la vergüenza infligida por los cristianos» (Theod.3.11.2) y descargó su ira sobre ellos, pasando de una disimulada hostilidad a una abierta persecución³⁰. Entre los condenados estuvo Artemio³¹.

Marasco sostiene que Amiano da una cronología falsa de la revuelta de Alejandría y la sitúa en este momento para establecer una estrecha correlación entre las fechas y los motivos de las condenas de Artemio y Jorge y así excluir el carácter de persecución religiosa de la muerte de Artemio. Resulta bastante probable esa interpretación, como veremos. Sin embargo, Marasco va demasiado lejos al afirmar que Amiano «presenta a Artemio como copartícipe de todas las fechorías cometidas por Jorge no solo contra los cultos paganos sino contra toda la ciudad de Alejandría, en el plano político y económico» y que con su relato «pretendía excitar la reprobación de paganos y de cristianos ortodoxos contra la memoria de Artemio». Ciertamente, la principal intención de Amiano, la argumentación latente, es salvar la buena fama de Juliano obviando tratar castigos que Juliano aplicó en el otoño del 362, entre ellos el de Artemio, de manera que el relato se ajuste a lo anteriormente dicho, esto es, que Juliano en la administración de la justicia en Antioquía fue siempre justo y no se dejó nunca influir por motivos religiosos³². Pero esta argumentación no aparece de manera evidente, sino que el historiador se mueve de forma deliberada en el terreno de la reserva y la ambigüedad, gracias a una serie de técnicas retóricas que sostienen el relato y tienen como fin último no tanto dañar la memoria de Artemio como exculpar al emperador. A continuación, paso a comentar el capítulo 22.11 desde esta perspectiva³³.

2.3. Artemio acusado por los alejandrinos

Al comienzo del capítulo (22.11.1-3) se trata la delicada cuestión de las condenas mayores, esto es, penas de muerte y exilios. Según Amiano, estas fueron las únicas decretadas por el emperador Juliano; pues el tribunal de Calcedonia ya había juzgado la mayoría de las condenas contra partidarios de Constancio (22.3).

²⁸ Lib.Or.60; Amm.Marc.22.13; J.Chrys.Disc.103 (*Sobre Babilas*), Soc.3.18-19 y Soz.5.19, 20.1 relatan el episodio de Dafne, la ira del emperador y las condenas a cristianos en ese periodo, pero no nombran a Artemio; Amiano narra la segunda parte, el incendio y la ira de Juliano, pasando por alto el asunto del traslado de las reliquias y los castigos a los cristianos.

²⁹ Cf. Ruf.10.37; Socr.3.19; Soz.20.1; *Artemii Passio* 58. La *Artemii Passio* es un relato hagiográfico fechable entorno al siglo VII, basado en la narración perdida de Filostorgio y en otros relatos antiguos del martirio de Artemio. El valor historiográfico de esta fuente es discutible y objeto de controversia, Bidez-Bleckman 2013, 17-18; Lieu 1995, 217-223.

³⁰ También Gregorio Nacianceno distingue dos periodos, de hostilidad moderada (*Or.*4.79.1) y persecución abierta (*Or.*4.85.3; 92.1), aunque no señala el momento del cambio.

³¹ Theod.3.18.1; Ruf.10.36-37; Zon.13.12.65 y la *Artemii Passio* sitúan las condenas contra estos cristianos tras la procesión con las reliquias de Babilas, la *Artemii Passio* precisa que el martirio fue el 20 de octubre del 362. Amiano también localiza la muerte de Artemio con anterioridad al incendio del templo de Dafne y da como fecha del incendio el 22 de octubre.

³² Marasco 1997, 71-72.

³³ En el n. 3 del Anexo se ofrece el texto completo del capítulo en latín y castellano.

Entre las sentencias a muerte están la del notario Gaudencio, encargado por Constancio de impedir el avance de Juliano en África, la de un tal Juliano, antiguo vicario, «de la misma facción», esto es, colaborador de Constancio³⁴, la de Artemio, que anteriormente había sido general en Egipto, condenado «debido a las graves acusaciones lanzadas contra él por los alejandrinos»³⁵, y la del hijo de Marcelo³⁶, ejecutado en público «por traición». Por su parte, Romano y Vicencio, *tribunii Scutariorum*, fueron condenados al exilio, acusados de haber tomado decisiones que sobrepasaban sus atribuciones.

Artemio es presentado como uno más entre los ajusticiados. Sobre el motivo de su condena se dice que «Artemio, que antes había sido general en Egipto, debido a las graves acusaciones lanzadas contra él por los alejandrinos (*Alexandrinis urgentibus atrocium criminum mole*), fue condenado a muerte» (22.11.2). Su actuación y su suerte se unen a la de Jorge, pues por dos veces a lo largo del capítulo se insiste en que la noticia de su muerte fue la causa que desencadenó la furia de los alejandrinos y la matanza de Jorge en Alejandría (22.11.3; 22.11.8). De su figura apenas se habla, únicamente se dice que «los alejandrinos le temían, no fuera a volver con autoridad (*cum potestate*), y tal y como había amenazado, castigara a muchos, como si le hubieran ofendido»³⁷, pasaje de difícil interpretación³⁸.

¿Qué sabemos de Artemio? ¿Cuáles fueron las acusaciones de los alejandrinos? ¿Fueron estas realmente la causa de su muerte? La mayoría de las fuentes le describen como *dux Aegypti*, general de las tropas de la diócesis de Egipto en activo en el año 360 (Jul.*Ep.*60, Theod.3.18.1; *Chron.Pasc.* 363 s.a., 39; *Artemii Passio* 35)³⁹. En ese periodo y por mandato del arriano Jorge de Capadocia, acosó a los partidarios del obispo Atanasio⁴⁰ y destruyó diversos cultos paganos urbanos (Jul.*Ep.*60.379AB).

En las *Res Gestae* se le presenta como un *dux* colérico y violento en sus métodos, al que el pueblo de Alejandría temía, porque les había amenazado con castigos más severos al marcharse de Alejandría. No tenemos testimonios sobre cuál fue su siguiente destino, si lo hubo, y en qué medida este estaba relacionado con la ciudad de Alejandría, de manera que pudiera volver *cum potestate*, como dice Amiano. Woods sostiene que Artemio había sido nombrado *magister equitum per Orientem*, esta ma-

³⁴ Gaudencio fue enviado por Constancio a la Galia en el 358 para espiar a Juliano y a África en el 361 para preparar la defensa ante un posible ataque del mismo, *PLRE I* Gaudentius 3, *notarius* 358-361, p. 386. Este Juliano al que alude Amiano, *PLRE I* Iulianus 10, p. 470, fue *uicarius (urbis Romae)* en el 360, por lo que estaba al frente de la *Urbs* cuando el César Juliano se declaró en rebeldía.

³⁵ 22.11.2: *Alexandrinis urgentibus atrocium criminum mole supplicio capitali multatus est*.

³⁶ *Marcelii filius*: su padre Marcelo, *PLRE I* Marcellus 3, pp. 550-551, había sido *magister equitum et peditum* en la Galia (356-357). Marcelo fue despedido del ejército porque no ayudó al César Juliano sitiado en Sens (Amm. Marc.16.4.3, Jul.*Ep.*Ath.278B). Marcelo apeló al emperador en Milán, pero sus acusaciones fueron rebatidas por el chambelán de Juliano, Euterio, a quien Juliano había enviado en secreto con anticipación. Después de esto, Constancio exilió a Marcelo en su ciudad natal de Serdica. Se cree que vivió lo suficiente para conocer la ejecución de su hijo, Eunapio (fr. 17) también habla de traición en el caso del hijo de Marcelo.

³⁷ 22.11.3: *Cumque tempus interstetisset exiguum, Alexandrini Artemii conperto interitu, quem uerebantur, ne cum potestate reuersus, id enim minatus est, multos laederet ut offensus, iram in Georgium uerterunt episcopum...*

³⁸ Woods 1999 lo comenta con detalle y hace algunas propuestas que han sido tomadas en consideración en este artículo.

³⁹ Sobre las diversas fuentes que hablan de Artemio, *uid.* *PLRE I* Artemius 2 pp. 112-113; sobre la tradición hagiográfica, Lieu 1995, 213-217.

⁴⁰ En el 360 con el prefecto Faustino torturó a la virgen Eudaemonis intentando averiguar dónde estaba escondido Atanasio. *Fest.Index* 360, *P.Oxy.*1103.

gistratura le confería poder militar sobre las provincias de Egipto, Palestina y Siria⁴¹, y explicaría la expresión *cum potestate*, pero no hay evidencias textuales que lo confirmen. Las restantes fuentes hablan de Artemio únicamente como *dux Aegypti*⁴².

De lo que no hay duda es de que Artemio fue juzgado y condenado a muerte por Juliano en Antioquía en octubre del 362 (Theod.3.18; *Artemii Passio* 67; *Chron. Pasch.* s.a. 363, 39, Zon.13.12.65). Las causas de la condena varían de unos autores a otros.

Según el historiador Teodoreto, «Artemio había sido comandante de las tropas en Egipto. Él, que había obtenido esta magistratura en tiempos de Constancio, había destruido muchísimos ídolos, no solo fue expoliado de sus bienes, sino que también fue decapitado» (Theod.3.18.1). Esto mismo afirma el *Chronicon Paschale*, «a Artemio, que era *dux* de la diócesis de Egipto, ya que en el período de su cargo bajo Constancio el Augusto de bendita memoria había mostrado un gran celo por las iglesias, se le confiscaron sus propiedades y se le cortó la cabeza en la ciudad de Alejandría, ya que Juliano le guardaba rencor» (*Chron.Pasch.* s.a. 363, 39)⁴³.

El propio Juliano en su carta a los alejandrinos refiere que «Jorge hizo entrar las tropas en la ciudad sagrada, y el *dux* ocupó el sacrosanto recinto del dios y arrebató las estatuas, las ofrendas y los ornamentos sagrados... él (el *dux*) se atrevió a lanzar contra vosotros (los paganos) a los soldados de manera injusta, ilegal e impía» (Jul. *Ep.*60.379B). La mayoría de los críticos considera que se refiere al asalto al Serepeion del 360 y el *dux* es Artemio, pero lo cierto es que Juliano no da su nombre. Juliano consideró la actuación del general digna de reprobación. Le eximió entonces de la responsabilidad los desmanes, pues, decía, «obraba más por temor a Jorge que a Constancio» (*ibid.*). No sabemos a ciencia cierta por qué Artemio fue exculpado en ese momento⁴⁴. Quizá Juliano no quiso enfrentarse a un destacado militar cuando no tenía el control sobre las fuerzas de Oriente.

Testimonios hagiográficos posteriores refieren que los arrianos y más tarde los ortodoxos consideraron mártir a Artemio y recibió culto en Constantinopla en época bizantina, al menos desde el siglo VI, por haber defendido su condición de cristiano ante Juliano. La *Artemii Passio* sostiene que Artemio fue condenado a muerte por motivos diversos: ser partidario de Constancio, haber participado en la muerte de Galo, y ser cristiano⁴⁵: «A estos (Gaudencio y los otros) los castigó mediante cartas» (21) mientras que «a Artemio lo castigó en persona en Antioquía por su profesión de la fe en Cristo» (22), y por defender a dos presbíteros de la iglesia de Antioquía, Eugenio y Macario, también condenados por Juliano (25, 35, 39).

⁴¹ Woods 1991, 7-9.

⁴² En la *Artemii Passio* 35 se dice que fue convocado por Juliano en Antioquía para unirse a la campaña persa y acudió con sus tropas rodeado de pompa, pues era *dux et augustalis* de todo Egipto. Pero *augustalis* resulta ser un anacronismo. Según la *Notitia dignitatum*, solo después de la reorganización administrativa del 381 el título de (*praefectus*) *augustalis* se utilizó para el vicario de Egipto, esto es, la máxima autoridad civil de esa diócesis.

⁴³ Los historiadores Sócrates y Sozómeno no mencionan a Artemio en sus crónicas de las condenas de Juliano a cristianos, probablemente porque Artemio era arriano y había perseguido a los partidarios de Atanasio.

⁴⁴ Marasco 1997, 66-67. En la *Artemii Passio* 9;16-18 se dice que Artemio era un colaborador cercano a Constancio, al que le había confiado anteriormente otras misiones, como la de rescatar las reliquias de los apóstoles Andrés, Lucas y Timoteo, sobre esto aplicamos la misma reserva que a otras informaciones, *uid. supra* n. XX

⁴⁵ Dummer, basado en Zonaras, considera falsa la acusación por el asesinato de Galo, Zon.13.12.44: «El gran Artemio fue castigado por él (Juliano) por ser cristiano y el asesinato de Galo fue una pena que cayó sobre él», Dummer 1971, 141-142; 144.

En resumen, las fuentes cristianas suscriben que Artemio, que había sido un alto cargo del ejército de Constancio, fue condenado por el emperador Juliano por haber destruido ídolos y por su condición de cristiano en el contexto de una represalia contra cristianos por el suceso de Dafne.

En cambio, Amiano no concreta la naturaleza de las acusaciones. La expresión *Alexandrinis urgentibus atrocium criminum mole* se mueve en el terreno de la ambivalencia, podría referirse tanto a las ofensas cometidas por Artemio contra los paganos como contra los partidarios de Atanasio. Ciertamente, al unir la causa de Artemio y la matanza de Jorge, parece que el historiador sugiere también que la muerte de Artemio se debió a ofensas cometidas contra los paganos, aunque en ningún momento habla de ello. En realidad, la afirmación de que los alejandrinos presentaron una gran cantidad de cargos contra Artemio es una pista falsa. No es convincente que los alejandrinos hubieran esperado al otoño del 362 para presentar sus cargos contra Artemio⁴⁶.

2.4. Jorge y la matanza del 361

Como ya se dijo, el retrato de Jorge y la narración de su ignominiosa muerte ocupan la mayor parte del capítulo. El historiador antioqueno se detiene en sus orígenes, su personalidad funesta, sus abusos y las ofensas a la población. Al cuadro general ofrecido por las fuentes y ya comentado, Amiano añade que Jorge era un delator habitual de Constancio y había acusado a los alejandrinos en numerosas ocasiones (22.11.3, cf. 22.11.5, 6 y 7), lo cual en las *Res Gestae* conlleva una carga negativa importante⁴⁷. Significa pertenecer al círculo de los más allegados y, por ello, de alguna manera, compartir los rasgos de carácter del emperador⁴⁸.

En cuanto a la secuencia de la matanza, según Amiano, al poco de volver a la ciudad, los ánimos del pueblo se habían enardecido por una provocación de Jorge:

A estos males se le había añadido otro, por el que poco después, le llegó la ruina. Y es que, al volver Jorge de la corte del emperador, cuando atravesaba el magnífico templo del Genio, rodeado por una multitud según la costumbre, dirigió sus ojos al templo y dijo: “¿Durante cuánto tiempo permanecerá en pie este sepulcro?” Entonces el gentío, al escucharlo, como golpeados por un rayo, temieron que también intentara destruirlo y lanzaron contra él todas las insidias clandestinas que pudieron (22.11.7).

La noticia de la muerte de Artemio provoca el estallido de violencia en Alejandría contra Jorge en una relación causa-efecto: «los alejandrinos descubrieron la muerte de Artemio... entonces lanzaron su ira contra el obispo Jorge quien, por así decirlo, les había acusado en numerosas ocasiones con su venenosa y viperina lengua» (22.11.3); «de repente, cuando llegó la feliz noticia de la muerte de Artemio, todos los ciudadanos se dejaron llevar por una alegría inesperada, hicieron rechinar sus dientes y, con gritos terribles, se dirigieron en busca de Jorge» (22.11.8).

Se presentan los aspectos más crudos del cruel suplicio contra Jorge y contra otros dos funcionarios, llamados Draconcio y Diodoro (22.11.8-10). La mayoría de

⁴⁶ Woods 1999, 21.

⁴⁷ Amiano caracteriza con la expresión ‘orejas abiertas (*patulae aures*)’ la tendencia de Constancio a prestar atención a los delatores y calumniadores: 15.2.2 (contra Ursicino), 15.3.5 (Mercurio), 15.3.9 (Rufino) 16.7.1 (Marcelo), 18.3.6 (Barbación), 18.4.4 (Eusebio), 20.2.1-2 (contra Ursicino), 22.11.5 (Jorge de Capadocia).

⁴⁸ Sabbah 1978, 433-436; García Ruiz 2015, 291-294.

estos detalles se encuentran también en la *Historia Acephala* y el *Chronicon Paschale* (HA.2.8; *Chron.Pasch.* s.a. 363, 137).

2.5. Carácter turbulento de la población alejandrina

Una cuestión que ha pasado hasta ahora inadvertida es el papel que juega en la construcción del argumento el proverbial carácter violento de los alejandrinos⁴⁹. Con anterioridad, en el libro 22, a cuenta de una pugna que Juliano tuvo con un grupo de egipcios y de cómo logró deshacerse de ellos, se dice que eran un «pueblo controvertido y siempre dispuestísimo a litigar ya por costumbre» (22.6.1)⁵⁰.

Con insistente reiteración, el historiador recuerda la irracional belicosidad de los alejandrinos inmediatamente antes de la narración del asesinato de Jorge, y los otros dos, Draconcio y Diodoro: Alejandría, «por su propio carácter y sin motivo alguno, se ve agitada por frecuentes y turbulentas revueltas, tal como demuestran también las respuestas de los oráculos» (22.11.4); y, de nuevo, en medio de la matanza afirma: «para los alejandrinos, enardecidos ya de por sí, Jorge supuso un nuevo y grave incentivo» (22.11.5), «todos los ciudadanos se dejaron llevar por la alegría inesperada... hicieron rechinar sus dientes...» (22.11.8), y les califica de «bárbara multitud» (22.11.10).

En el *excursus* que cierra el capítulo, dedicado a Egipto y sus gentes, Amiano vuelve a incidir en que Alejandría era una ciudad en «continuas revueltas internas» (22.16.15) y que los egipcios eran «ardientes en cada uno de sus movimientos, controvertidos y muy insistentes a la hora de sus reclamaciones» (22.16.23).

En mi opinión, la caracterización de los alejandrinos como un pueblo tradicionalmente exacerbado es un recurso que tiene intencionalidad doble: presentar la violenta reacción de los paganos contra Jorge como usual, uno más de los estallidos violentos en la ciudad, y, aunque el incidente tiene como protagonistas a los paganos, tratar de involucrar a toda la población (*plebs omnis*, 22.11.8, *omnes* 22.11.10), como explicaré a continuación.

2.6. Cenizas al mar y culto a los mártires

El final del relato es de especial intensidad y complejidad:

La bárbara multitud despedazó los cadáveres y los llevó a la playa en camellos, donde, tras quemarlos, lanzaron sus cenizas al mar, ya que, según decían a gritos, si los cristianos encontraban sus restos, levantarían un templo para ellos, tal y como se hizo para otros que fueron forzados a abandonar su religión, sufrieron terribles castigos y llegaron incluso a morir por no abandonar sus creencias, alcanzando así una muerte gloriosa, y siendo ahora considerados mártires. Lo cierto es que estos desgraciados hombres que sufrieron un cruel suplicio hubieran podido ser defendidos con la ayuda de los cristianos, si no se hubiesen sentido todos igualmente inflamados por el odio contra Jorge (22.11.10).

⁴⁹ Sobre el carácter de los alejandrinos, encontramos anécdotas en otros autores: *Filostr. Vit. Apol.* 5.26; *Hdn.* 4.8.7; *Greg. Naz. Or.* 4.86.3; *Socr.* 7.13.2.

⁵⁰ *genus hominum controuersum et adsuetudine perplexius litigandi semper laetissimum.*

Diversos autores han debatido la enigmática posición de Amiano respecto al cristianismo a propósito de este texto⁵¹, algo que excede por completo la finalidad de estas páginas. Para comprender bien el pasaje como parte del capítulo que venimos estudiando, es preciso distinguir las tres secuencias de que está compuesto.

La primera parte, de carácter narrativo, «la bárbara multitud despedazó los cadáveres y los llevó a la playa en camellos, donde, tras quemarlos, lanzaron sus cenizas al mar», es muy similar a la versión del *Chronicon Paschale*: los paganos «insultaron impiamente su cuerpo (el de Jorge)... juntaron cadáveres y huesos de varias bestias, los mezclaron con su cuerpo, los quemaron y los esparcieron por todos lados» (*Chron. Pasch.* s.a. 363, 137); lo cual corroboraría la veracidad de los pormenores. En tierras egipcias, donde eran expertos en conservar los cuerpos, la cremación era un insulto especial de inconfundibles connotaciones religiosas. El proceso completo del castigo con sus distintas fases (linchamiento, traslado de los cuerpos en desfile cuasiceremonial y cremación) era una antigua tradición que en Alejandría todavía se conservaba como cuidadoso y estructurado ritual de purgación cívica⁵². Así pues, no cabe duda de que a Jorge le aplicaron el castigo más severo y humillante que pudieron.

El texto da un giro, cuando Amiano alega el supuesto motivo por el que echaron las cenizas al mar, a saber, que el pueblo no quería que los muertos fueran proclamados mártires «tal y como se hizo para otros». Ciertamente la veneración de tumbas y reliquias de mártires se había convertido en un rasgo característico del cristianismo de la segunda mitad del siglo IV que irritaba profundamente a algunos paganos, pero resulta muy poco probable que la masa de Alejandría pretendiera impedir el culto del obispo Jorge⁵³. Al parecer, hubo algunos cristianos, probablemente arrianos, que se plantearon considerar como martirio la muerte de Jorge, pues Epifanio de Salamina explica en el *Panarion* por qué las graves culpas de Jorge lo hacían indigno de ello (Epiphanius *Panar.* 76.1.3-7). Cabe pensar que Amiano, a través de los alejandrinos, ridiculiza a quienes, como los cristianos a los que se dirige Epifanio, pensaron en tributar culto a un personaje como Jorge⁵⁴. Por otro lado, no hay que olvidar que es el exaltado y litigante pueblo de Alejandría el que ridiculiza la tendencia de los cristianos a crear mártires.

Después Amiano expone lo que parece su opinión, un elogio del verdadero martirio cristiano: «otros que fueron forzados a abandonar su religión, sufrieron un temible castigo y llegaron incluso a morir por no abandonar sus creencias, alcanzando así una muerte gloriosa, y siendo ahora considerados mártires»⁵⁵. ¿Qué pretende Amia-

⁵¹ Selem 1967, Dummer 1971, Blockley 1975, Grattarola 1981, Hunt 1985, Neri 1985 (con amplia revisión bibliográfica sobre la cuestión) y Scorza 1995 por citar algunos destacados, el elenco sería amplísimo.

⁵² Haas 1991, 298; 1997, 293. Para un estudio detallado de esos rituales y de castigos similares: Haas 1993, esp. 134-135.

⁵³ Amiano pudo inspirarse en un suceso que recoge Rufino de Aquileya. Poco tiempo después de que se hicieran públicas las disposiciones de Juliano sobre la reapertura de los cultos paganos, un grupo de paganos quemaron los restos de San Juan Bautista en Sebaste, Palestina, tratando de impedir su veneración. Unos cristianos lograron rescatar parte de las reliquias y las llevaron a Jerusalén. Posteriormente se trasladaron a Alejandría, donde el 28 de mayo del 395 se colocaron en una nueva basílica construida precisamente sobre un templo dedicado a Serapis, Ruf. 11.28, cf. *Chron. Pasch.* s.a. 362, 36-37, n.115, Torres 2009, 214.

⁵⁴ Blockley 1975, 133-134: Amiano ridiculiza también a Sabiniano, el *magister equitum per Orientem* cristiano que sustituyó a Ursicino, al que describe vagando ridículamente por tumbas de mártires en Edesa antes de la batalla, 18.7.7. Discutible el matiz de hostilidad contra los cristianos en 27.7.6; 28.6.7 y 27.10.2.

⁵⁵ *multitudo inmanis... clamabat ne collectis supremis aedes illis exstruerentur ut reliquis qui deuiare a religione compulsi pertulere cruciabiles poenas ad usque gloriosam mortem intemerata fide progressi et nunc martyres appellantur.*

no con la crítica de los falsos mártires y el elogio de los verdaderos? Lo determinante para comprender esta deriva es darse cuenta de que, como apunta Woods, Amiano no está hablando del martirio en general sino de las muertes de Jorge y de Artemio en particular⁵⁶. No es descabellado pensar que Amiano, que vivió en Antioquía⁵⁷ tras el fracaso de la expedición persa durante el reinado de Valente (364-378), conociera los primeros relatos que hubo sobre el martirio de Artemio⁵⁸.

Caben, al menos, dos interpretaciones. Marasco y Woods sostienen que Amiano es tremendamente hostil no solo hacia Jorge sino también hacia Artemio, que es presentado como copartícipe de las fechorías cometidas por Jorge no solo contra los cultos paganos sino también en el plano político y económico. Estos autores deducen que la alabanza de los verdaderos mártires cristianos es un intento también de reprobación de la memoria de Artemio, el cual tampoco se ajustaría a los cánones del mártir cristiano⁵⁹.

Pero, si nos basamos en el juicio de Blockley, Grattarola y otros, que consideran el elogio del verdadero mártir como la expresión de un pagano moderado que, aunque ironizaba sobre la exageración de los cultos, se alejaba de las críticas de los paganos radicales sobre los mártires y su culto⁶⁰, la interpretación puede ser diversa. Amiano ha presentado las acciones violentas de Jorge y Artemio estrechamente unidas y ahora afirma que el pueblo no quería que los muertos fueran proclamados mártires «tal y como se hizo para otros», es decir, para Artemio, cuya muerte ha situado como detonante de la de Jorge. Según esto, la muerte de Artemio sería digna de glorificación, pues, forzado a abandonar su religión, había sufrido un terrible castigo y llegó a morir por no abandonar sus creencias, siendo ahora considerado mártir (cfr. 22.10.10). Ciertamente, el elogio resulta completamente subliminal porque Amiano no desea señalar a Juliano como responsable de su muerte, pero el hecho de que lo haya introducido, a mi juicio, apunta hacia esa interpretación⁶¹.

La narración concluye con una censura a los cristianos por no haber auxiliado a los suyos: «estos desgraciados hombres que sufrieron un cruel suplicio hubieran podido ser defendidos con la ayuda de los cristianos, si no se hubiesen sentido todos igualmente inflamados por el odio contra Jorge». Aunque lo largo del relato la autoría del crimen recae sobre el conjunto de los alejandrinos (*Alexandrini iram in Georgium uerterunt episcopum*, 22.11.3; *plebs omnis*, 22.11.8), ahora queda claro que para Amiano fue una venganza de los paganos con la connivencia de los cristianos⁶².

En definitiva, un examen detenido del texto a la luz de las fuentes que ilustran la figura de Artemio nos lleva a concluir que Amiano ha pretendido unir las figuras de Artemio y Jorge no solo al comienzo del relato, la muerte de Artemio como desenca-

⁵⁶ Woods 1999, 23.

⁵⁷ Sobre el origen antioqueno de Amiano, Barnes 1998, 54-64.

⁵⁸ Fue probablemente en ese momento, tras la muerte de Juliano, cuando la iglesia arriana de Antioquía comenzó a venerar a Artemio como mártir, Woods 1999, 23. Según la *Artemii Passio* 67, sus reliquias fueron conservadas por una diaconisa de nombre Ariste y fueron trasladadas tiempo después a Constantinopla, desde donde se propagó su devoción, Haas 1991, 298.

⁵⁹ Marasco 1997, 71-73; Woods 1999, 23-24.

⁶⁰ Blockley 1975, 136; Grattarola 1981, 94-95 y bibliografía citada en ambos.

⁶¹ Pace Barnes 1998, 53: «Ammianus goes out of his way to deny that he (Arthemius) was in any sense a martyr». En otros pasajes de las *RG* Amiano elogia también la valentía de ciertos filósofos paganos que murieron por no traicionar sus ideas, 14.9.5-6; 29.1.38-9. Blockley 1975, 135 define el código de comportamiento cívico de Amiano citando palabras de Momigliano (1965, 95): «what matters is *virtus*, not paganism or Christianity».

⁶² Acusación de la que Sócrates (Soc.3.3.3) presenta réplica aportando la carta de Juliano a los alejandrinos.

denante de la ira de los alejandrinos en la matanza de Jorge, en lugar de la muerte de Constancio, sino también en el desenlace: los paganos alejandrinos tuvieron noticia de la muerte de Artemio y acabaron con Jorge de manera que no se repitiera lo que había sucedido con Artemio, que había sido considerado mártir.

Pero Amiano juega deliberadamente con la ambigüedad en la exposición de la causa de Artemio. El historiador no explicita cuáles fueron las acusaciones de los alejandrinos contra él, ni presenta con claridad si alaba o condena su martirio. El hecho de que describa a los alejandrinos como seres violentos y litigantes hace que todo el episodio —la matanza y el intento de evitar el culto de nuevos mártires cristianos— pueda interpretarse como un incidente protagonizado por una masa irracional.

2.7. Juliano, un emperador moderado y justo

De cualquiera manera, el episodio de la matanza de Jorge se presenta como un caso ilustrativo de que Juliano no siempre administró justicia adecuadamente:

Al conocer esto, el emperador se dispuso a castigar este horrible crimen (*facinus nefandum*), pero, cuando ya iba a determinar la pena de muerte para los culpables, se moderó gracias a que sus más estrechos colaboradores lo tranquilizaron (*mitigatus... lenientibus proximis*), y decidió promulgar un edicto en el que, con duras palabras, decía que abominaba el crimen cometido y les amenazaba con la muerte si, en adelante, se cometía alguna acción contraria a la justicia o a las leyes (*deinde temptatum fuerit aliquid quod iustitia uetet et leges*) (22.11.11).

Recordamos lo apuntado *supra* (2.1) sobre el comportamiento de Juliano a la hora de impartir justicia: intentaba llegar al juicio recto y distinguir lo justo y lo injusto, y, conociendo la inconstancia y emotividad de su carácter, permitía que le frenaran con consejos oportunos y lamentaba sus errores (22.10.3). La *laudatio* de Amiano sobre el comportamiento de Juliano podía interpretarse en este sentido: Juliano tenía la virtud de escuchar a sus colaboradores incluso en los momentos de acceso de ira y deseo de satisfacer un crimen de semejante envergadura. Amiano insiste en que le calmaron (*mitigatus, lenientibus*). Vemos en su actuación una falta disculpable, porque había errado por el exceso de benevolencia de sus consejeros⁶³. En último término, Juliano actúa así para instituir la pena capital si *deinde temptatum fuerit aliquid quod iustitia uetet et leges*. Hasta al refrenarse, escuchando a sus consejeros, Juliano salvaguarda la *iustitia* y las *leges*.

3. Consideraciones finales

En definitiva, cabe concluir que el capítulo en principio dedicado a las condenas más polémicas de Juliano en Antioquía, las penas capitales y entre ellas las causas contra los cristianos, tiene como centro de atención un suceso de otro tiempo cuya víctima era un ser infame. Juliano no castigó proporcionadamente a los culpables, pero su comportamiento personal no desmereció tanto de la justicia. La argumentación la-

⁶³ Den Boeft et al. 1995, 212: «a carefully worded apology... Julian refrained from direct actions not because he lacked respect for justice but because was swayed by the advice of the consistorium».

tente por la que Amiano altera la cronología de la matanza de Jorge, da a este suceso todo el protagonismo y pone el énfasis en que los responsables tanto de la muerte de Artemio como la de Jorge fueron los alejandrinos, consiste en salvar la fama de Juliano y omitir las condenas por motivos religiosos, principalmente la de Artemio. Lo interesante del caso es que Amiano ha reemplazado la *ira Iuliani* por la *ira Alexandrinorum*, ya que según una serie de fuentes contemporáneas, paganas y cristianas⁶⁴, el traslado de las reliquias del mártir Babilas fue el suceso que desencadenó la *ira Iuliani* y dio lugar a las muertes que Amiano desea pasar por alto, mientras en el relato del historiador es la ira de los alejandrinos la que desencadena la matanza de Alejandría. Un detalle que compendia las restantes técnicas de argumentación.

Bibliografía

a) Ediciones y traducciones

- Banchich, Th M., Lane, E. N. (2009), *The history of Zonaras: from Alexander Severus to the death of Theodosius the Great*, Londres-Nueva York, Routledge.
- Bidez, J. (CGS), des Places, E., Bleckmann, B., Meyer, D., Prieur, J.M. (2013), Philostorge, *Histoire ecclésiastique*, París, Les éditions du Cerf.
- Bidez, J., Winkelmann Fr. (1972), Philostorgius, *Kirchengeschichte*, Berlín.
- Bidez, J., Hansen, G. C., Sabbah, G., Festugière, A.J., Grillet, B. (2005), Sozomène. *Histoire ecclésiastique*, vol. 3, París, Cerf.
- Ciarlo, D. (2015), Epifanio di Salamina. *Panarion. Eresie 74-80. Compendio della fede*, Roma, Città Nova.
- Dattrino, L. (1997), Rufino. *Storia della Chiesa*, Roma, Città Nova.
- Gallico, A. (2000), Teodoro de Cirro. *Storia ecclesiastica*, Roma, Città Nova.
- García Blanco, J. (1982), Juliano, *Discursos VI-XII*, Madrid, Gredos.
- García Blanco, J., Jiménez Gazapo, P. (1982), Juliano, *Contra los Galileos. Cartas y fragmentos. Testimonios. Leyes*, Madrid, Gredos.
- García Romero, F. A., Ortolá Salas, F. J., Ritoré Ponce, J. (2017), Socrates, *Historia Ecclesiastica* I, Madrid, Ciudad Nueva.
- González Gálvez, A. (2001), Libanio, *Discursos III. Discursos julianeos*, Madrid, Gredos.
- Harto Trujillo, M. L. (2002), Amiano Marcelino. *Historia*, Madrid, Akal.
- Lugaresi, L. (1993), Gregorio di Nazianzo. *Contro Giuliano l'Apostata. Oratio IV*, Florencia, Nardini Editore.
- Martin, A., Albert, M. (1985), *Histoire «acéphale» et Index syriaque des Lettres festales d'Athanase d'Alexandria*, Sources Chrétiennes 317, París, Les éditions du Cerf.
- Merino Rodríguez, M. (2019), Gregorio de Nacianzo. *Discursos XVI-XXVI*, Madrid, Ciudad Nueva.
- Schatkin, M. A., Blanc, C., Grillet, B. (1990), Jean Chrysostome. *Discours sur Babilas*, et Grillet, B., Guinot, J.N. *Homélie sur Babilas*, París, Les éditions du Cerf.
- Seyfarth, W. (1990), *Ammiani Marcellini, Rerum gestarum libri qui supersunt, Marcellinus. Vol. I. Libri XIV-XXV*. Stuttgart-Lepzig.
- Szymusiak, J.M. (1958), Athanase D'Alexandrie. *Apologie a l'empereur Constance. Apologie pour sa fuite*, París, Les éditions du Cerf.

⁶⁴ Vid. n. 28.

Vermes, M., Lieu, S. (1996), ([John the Monk], *Artemii passio* (The Ordeal of Artemius, BHG 170–71c, CPG 8082), en Lieu, S., Montserrat, D., *From Constantine to Julian: Pagan and Byzantine Views: A Source History*, Londres-Nueva York, Routledge, 210-262.

Whitby, M., Whitby, M. (1995), *Chronicon Paschale 284-628 AD*, Liverpool, Liverpool University Press.

b) Estudios

- Aja Sánchez, J.R. (1991), «El linchamiento del obispo Jorge y la violencia religiosa tardorromana». *Antigüedad y Cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía* 8, 111-136.
- Barnes, T.D. (1998), *Ammianus Marcellinus and the Representation of Historical Reality*, Ithaca-Londres; Cornell University Press.
- Blockley, R.C. (1975), *Ammianus Marcellinus. A Study of his Historiography and Political Thought*, Bruselas, Latomus.
- Blockley, R.C. (1996), «Ammianus Marcellinus and His Classical Background: Changing Perspectives», *International Journal of the Classical Tradition* 2.4, 455-466.
- Brown, P. (2018), *El culto a los santos: su desarrollo y su función en el cristianismo latino*, Salamanca, Sigueme.
- Caltabiano, M. (1985), «L'assassinio di Giorgio di Cappadocia (Alessandria, 361 d.C.)», *Quaderni Catanesi di Studi classici e medievali* 7, 17-59.
- Castillo García, C. (2003), «Amiano Marcelino, historiador», en Alonso del Real, C., García Ruiz, M.P., Sánchez-Ostiz, A., Torres Guerra, J.B., (eds.), *Urbs aeterna*, Pamplona, Eunsa, 2003, 3-20.
- D'Elia, S. (1962), A. «Marcellino e il cristianesimo», *Studi Romani* 10, 372-390.
- Den Boeft, J., Den Hengst, D., Teitler H.C. (1995). *Philological and Historical Commentary on Ammianus Marcellinus XXII*, Groninga, Forsten.
- Dummer, J. (1971), «Fl. Artemius *dux Aegypti*», *Archiv fur Papyrusforschung* 21, 121-144.
- García Ruiz, M.P. (2013), «The 'Marcellus case' and the loyalty of Julian: latent arguments and Otherness in Ammianus' *Res Gestae*», *Talanta* 45, 81-96.
- García Ruiz, M.P. (2015), «La imagen de Barbación en las *Res Gestae* de Amiano Marcelino», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 35.2, 279-298.
- Grattarola, P. (1981), «A. Marcellino fra la reazione pagana e il cristianesimo», *Aevum* 55, 80-95.
- Guzmán Armario, F.J. (2017), «Egipto en Amiano Marcelino: una propuesta velada para la recuperación de un viejo mundo» en Bravo G., González Salinero, R. (coord.), *Ideología y religión en el mundo romano*, Madrid, Signifer Libros, 367-379.
- Haas, Ch. (1991) «The Alexandrian Riots of 356 and George of Cappadocia», *Greek, Roman and Byzantine Studies* 32, 281-301.
- Haas, Ch. (1997), *Alexandria in Late Antiquity. Topography and Social Conflict*, Baltimore-Londres, The Johns Hopkins University Press, [reimpr. 2006].
- Haas, Ch. (1993), «Alexandria's Via Canopica: Political Expression and Urban Topography from Augustus to 'Amr Ibn al-'As», *Bulletin de la Société Archéologique d'Alexandrie* 45, 123-138)
- Hunt, E.D. (1985), «Ammianus Marcellinus and Christianity», *Classical Quarterly* 35.1, 185-200.
- Jones, A.H.M., Martindale, J.R., Morris, J. (1971-1992), *The Prosopography of the Later Roman Empire*, I-III, Cambridge, Cambridge University Press.

- Kelly, G. (2008), *Ammianus Marcellinus. The Allusive Historian*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Kelly, G. (2009), «Adrien de Valois and the Chapter Headings in Ammianus Marcellinus», *Classical Philology* 104, 233–242.
- Kempshall, M. (2011), *Rhetoric and the Writing of History 400-1500*, Manchester, Manchester University Press.
- Laird, A. (2009), «The Rhetoric of Roman Historiography», en Feldherr, A. (ed.) *The Cambridge Companion to the Roman Historians*, Cambridge-Nueva York, Cambridge University Press.
- López Ramos, J.A. (2008), «Excursus, etnografía y geografía: un breve recorrido por la tradición historiográfica antigua (de Heródoto a Amiano Marcelino)», *Nova Tellus* 26.1, 259-319.
- Mango, M.M. (1991), s.u. «Oriens», en Kazhdan, A.P., *The Oxford Dictionary of Byzantium*. Nueva York-Oxford, Oxford University Press, vol. 3, 1533-1534.
- Marasco, G. (1997), «L'imperatore Giuliano e l'esecuzione di Fl. Artemio, *dux Aegypti*», *Prometheus* 23, 59-78.
- Matthews, J. (1989), *The Roman Empire of Ammianus*, Londres, Duckworth.
- Neri, V. (1985), *Ammiano e il cristianesimo: Religione e politica nelle Res gestae di Ammiano Marcellino*, Bologna, Cooperativa Libreria Universitaria Editrice.
- Palme, B. (2007), «The Imperial Presence: Government and Army», en Bagnall, R.S. (ed.). *Egypt in the Byzantine World, 300-700*, Cambridge, Cambridge University Press, 244-270.
- Redies, M. (2006), s.u. «Historia Acephala», en *Brill's New Pauly*, H. Cancik, H. Schneider (Antiquity volumes), Chr. F. Salazar (English Edition), M. Landfester (Classical Tradition), Fr.G. Gentry (English Edition). [20/04/2021] <http://dx.doi.org/10.1163/1574-9347_bnp_e515730>
- Rosen, K. (1982), *Ammianus Marcellinus*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Ross, A. (2016), *Ammianus' Julian: Narrative and Genre in the Res Gestae*, Oxford, Oxford University Press.
- Sabbah, G. (1978), *La méthode d'Ammien Marcellin: recherches sur la construction du discours historique dans les Res Gestae*, París, Les Belles Lettres.
- Scorza Barcellona, F. (1995), «Martiri e confessori dell'età di Giuliano l'Apostata: dalla storia alla legenda», en Consolino F.E. (ed.), *Pagani e cristiani da Giuliano l'Apostata al sacco di Roma*, Mesina, Rubbettino Editore, 53-84.
- Teitler, H.C. (2013) «Ammianus, Libanius, Chrysostomus, and the Martyrs of Antioch», *Vigiliae Christianae* 67.3, 263-288.
- Thompson, E.A. (1947), *The Historical Work of Ammianus Marcellinus*, Cambridge, Cambridge University Press [repr. Groningen 1969].
- Torres, J. (2009), «Emperor Julian and the veneration of relics», *Antiquité Tardive* 17, 205–214.
- Viansino, G. (2001-2003), *Storie. Ammiano Marcellino; testo critico, traduzione e commento*. 3 vols., Milán, Mondadori.
- Woodman, A.J. (1988), *Rhetoric in Classical Historiography. Four Studies*, Londres-Sidney, Croom Helm Ltd.
- Woods, D. (1999), «The final commission of Artemius the former *dux Aegypti*», *Byzantine and Modern Greek Studies* 23, 2-24.

Anexo

1. RG 22.10.1-3. Edición latina de Seyfarth, traducción basada en la de Harto Trujillo con cambios propuestos por la autora del artículo.

quibus modis suum cuique tribueret: iustisque sententiis et improbi modicis coercerentur suppliciis, et innocentes fortunis defenderentur intactis. Et quamquam in disceptando aliquotiens erat intemptius, quid quisque iurgantium coleret tempore alieno interrogans, tamen nulla eius definitio litis a vero dissonans reperitur, nec argui umquam potuit ob religionem uel quodcumque aliud ab aequitatis recto tramite deuiasse. Iudicium enim hoc est optandum et rectum, ubi per uaria negotiorum examina iustum id est et iniustum, a quo ille ne aberraret, tamquam scopulos cauebat abruptos. Hoc autem ideo adsequi potuit, quod leuitatem agnoscens commotioris ingenii sui praefectis proximisque permittebat, ut fidenter impetus suos aliorum tendentes, ad quae decebat, monitu oportuno frenarent: monstrabatque subinde se dolere delictis et gaudere correctione.

De este modo, con sentencias siempre justas, los culpables eran castigados con penas moderadas y los inocentes conseguían mantener a salvo sus bienes. Y aunque en ocasiones era algo inoportuno en sus actuaciones, pues preguntaba en momentos inadecuados cuál era la religión de los litigantes, sin embargo, en ninguna de sus decisiones se apartó jamás de la verdad, y nunca pudo achacársele el que, por motivos religiosos o por cualquier otra causa, se hubiera desviado del recto camino de la justicia. Realmente al juicio recto se llega cuando, tras el examen de las distintas posiciones, se distinguen lo justo y lo injusto. Y Juliano intentaba evitar un fin distinto a este como si escapara de abruptos escollos. Esto pudo conseguirlo porque, conociendo la inconstancia y emotividad de su carácter, permitía a los prefectos y a sus amigos que, sin temor, le frenaran con consejos oportunos y guiaran sus impulsos cuando hiciera algo inconveniente. Además, en ocasiones, demostró que lamentaba sus errores y se alegró cuando le corrigieron.

2. Jul. Ep. 60 (= Socr. 3.3.5-21; 24). Traducción de Ritoré Ponce.

“El emperador César Juliano Máximo Augusto al pueblo de Alejandría”

(378) Si no respetáis a Alejandro, vuestro fundador, y por encima de este al gran dios, al sacratísimo Serapis, ¿cómo es que no os habéis parado a pensar al menos en el interés público y en el de toda la humanidad? Y añadiré también “y en el de mi persona”, a quien todos los dioses, y en primer lugar el gran Serapis, han tenido por justo encomendar el gobierno universal y a quien correspondía juzgar a quienes os agraviaron. ¿Acaso os habéis dejado seducir por la cólera y la ira, que habitualmente “comete acciones terribles enajenando la razón”?⁶⁵

Después, cuando ya habíais rebajado vuestra cólera, a vuestras hermosas e improvisadas decisiones añadisteis la violación de las leyes; y ni siquiera, pueblo como sois, os avergonzó atreveros a la clase de actos por los que, con justicia, odiáis a aquellos hombres. (379) Decidme, en efecto, ¡por Serapis! ¿Por qué clase de crímenes estabais irritados con Jorge? Diréis, sin duda, que porque indisposo con-

⁶⁵ Verso del trágico Melancio de Rodas s.II a.C. citado por Plut.*Mor.*453F y 551A

tra vosotros al muy bienaventurado Constancio. Y porque además hizo entrar las tropas en la ciudad sagrada, y porque el *dux* de Egipto ocupó el sacrosanto recinto del dios y arrebató las estatuas, las ofrendas y los ornamentos sagrados. Y al indignaros, como es natural, e intentar proteger al dios, o, mejor dicho, los bienes del dios, él se atrevió a lanzar contra vosotros a los soldados de manera injusta, ilegal e impía; más por temor a Jorge que a Constancio, que velaba porque os tratara de manera mesurada y política y sin asomo de tiranía. Así que, encolerizados por ello contra Jorge, el enemigo de los dioses, habéis profanado de nuevo la ciudad sagrada cuando existía la posibilidad de dejarlo todo en manos de los jueces. De este modo no habría sido ni asesinato ni ilegalidad, sino un juicio justo que os habría librado de todo reproche: habría castigado al autor del inexpiable sacrilegio y amonestado al resto de los que descuidan a los dioses y menosprecian ciudades como estas y pueblos florecientes, convirtiendo su crueldad para con ellos en instrumento de su propio poder. Comparad, en efecto, esta carta mía con las que os envié hace poco y fijaos en la diferencia. ¡Cuántos elogios os escribí entonces! Y ahora, en cambio, ¡por los dioses!, debería elogiaros y no puedo por vuestra violación de la ley. (380) ¡Un pueblo se atreve, como los perros, a descuartizar a un hombre, y después no se avergüenza de presentar ante los dioses sus manos empapadas en sangre como si siguieran limpias! “¡Pero Jorge merecía semejante suplicio!” E incluso uno peor, diría yo, y más duro. Y si decís “por nuestra causa”, también coincido con vosotros. Pero si dijerais “por nuestras manos”, ya no comparto vuestra opinión. Tenemos leyes que han de ser respetadas y amadas por todos y por cada uno. Si se diera el caso de que algún particular las violase, la comunidad, a pesar de todo, ha de regirse por ellas: hemos de obedecerlas y no transgredir lo que en un principio se legisló con acierto. Tenéis la suerte, alejandrinos, de haber cometido semejante crimen siendo yo emperador... si es que sois, tal y como he oído decir, helenos⁶⁶ de los de antaño, y de aquel linaje todavía hoy pervive en vosotros esa encomiable nobleza para pensar y actuar. Que se publique para mis ciudadanos de Alejandría.

3. *RG* 22.11 (Edición latina de Seyfarth, traducción basada en la de Harto Trujillo con cambios propuestos por la autora del artículo)

1 *Isdem diebus notarius ille Gaudentius, quem opponendum per Africam missum supra diximus a Constantio, Iulianus quin etiam ex uicario, earundem partium nimius fautor, retracti sub uinculis, morte periere poenali.*

2 *Tunc et Artemius ex duce Aegypti Alexandrinis urgentibus atrocium criminum mole supplicio capitali multatus est. Post quem Marcelli ex magistro equitum et peditum filius ut iniectans imperio manus publica deletus est morte. Romanus quin etiam et Vincentius, Scutariorum scholae*

1 Por aquellos mismos días, aquel notario Gaudencio, que, como ya dijimos anteriormente, fue enviado por Constancio para que se enfrentara a Juliano en África, y (un tal) Juliano, antiguo vicario y defensor de ese mismo grupo, fueron apresados y murieron tras ser condenados a la pena capital.

2 Entonces también Artemio, que antes había sido general en Egipto, debido a las graves acusaciones lanzadas contra él por los alejandrinos, fue condenado a muerte. Después de él fue ejecutado públicamente, como si hubiera aspirado al trono, el hijo de Marcelo,

⁶⁶ Para Juliano ‘helenos’ tiene un significado que aúna lo religioso, lo histórico y lo cultural.

primae secundaeque tribuni, agitasse conuicti quaedam suis uiribus altiora, acti sunt in exsilium.

3 *Cumque tempus interstetisset exiguum, Alexandrini Artemii conperto interitu, quem uerebantur, ne cum potestate reuersus, id enim minatus est, multos laederet ut offensus, iram in Georgium uerterunt episcopum, uipereis, ut ita dixerim, morsibus ab eo saepius appetiti.*

4 [Is] *In fullonio natus, ut ferebatur, apud Epiphaniam, Ciliciae oppidum, auctusque in damna complurium contra utilitatem suam reique communis episcopus Alexandriae est ordinatus, in ciuitate quae suoapte motu, et ubi causae non suppetunt, seditionibus crebris agitur et turbulentis, ut oraculorum quoque loquitur fides.*

5 *His effertis hominum mentibus Georgius quoque ipse graue accesserat incentiuum, apud patulas aures Constantii multos exinde incusans ut eius recalcitrantes imperiis, professionisque suae oblitus, quae nihil nisi iustum suadet et lene, ad delatorum ausa feralia desciscibat.*

6 *Et inter cetera dicebatur id quoque maligne docuisse Constantium, quod in urbe praedicta aedificia cuncta solo cohaerentia, a conditore Alexandro magnitudine impensarum publicarum exstructa, emolumentis aerarii proficere debent ex iure.*

7 *Ad haec mala id quoque addiderat, unde paulo post actus est in exitium praeceps. Reuersus ex comitatu principis cum transiret per speciosum Genii templum, multitudine stipatus ex more, flexis ad aedem ipsam luminibus “quam diu” inquit “sepulcrum hoc stabit?”. Quo audito uelut fulmine multi percussi, metuentesque ne illud quoque temptaret euertere, quicquid poterant in eius perniciem clandestinis insidiis concitabant.*

8 *Ecce autem repente perlato laetabili nuntio indicante extinctum Artemium, plebs omnis elata gaudio insperato, uocibus horrendis infrendens Georgium petit raptumque diuersis mulcandi generibus proterens et conculcans diuaricatis pedibus.*

antiguo comandante tanto de caballería como de infantería. Romano y Vincencio, tribunos de la primera y de la segunda escuela de *scutarii*, fueron condenados al exilio, después de que se les acusara de haber tomado decisiones que sobrepasaban sus atribuciones.

3 Poco tiempo después, los alejandrinos descubrieron la muerte de Artemio, al que temían que volviera con poder, y que, tal como les había amenazado, perjudicara a muchos, como si le hubieran ofendido. Entonces lanzaron su ira contra el obispo Jorge quien, por así decirlo, les había acusado en numerosas ocasiones con su venenosa y viperina lengua.

4 Jorge, según se decía, había nacido en el taller de un batanero de Epifanía, ciudad de Cilicia, donde, tras progresar para desgracia de muchos, contra su propio provecho y el del bien común, fue ordenado obispo de Alejandría. Esta ciudad, por su propio carácter y sin motivo alguno, se ve agitada por frecuentes y turbulentas revueltas, tal como demuestran también las respuestas de los oráculos.

5 Para los alejandrinos, enardecidos ya de por sí, Jorge supuso un nuevo y grave incentivo, pues ante los oídos siempre dispuestos de Constancio, acusaba a muchos de haberse opuesto a su poder y, olvidándose de su vocación, que no aconsejaba otra cosa que la justicia y la bondad, recurría a las prácticas viles de los delatores.

6 Además, se decía que, entre otras informaciones, le comunicó también con maldad a Constancio que todos los edificios que se hallaban sobre el suelo de la mencionada ciudad habían sido levantados por su fundador, Alejandro, con recursos públicos y que, por tanto, debían aportar beneficios a los fondos del estado.

7 A estos males se le había añadido otro, por el que poco después, le llegó la ruina. Y es que, al volver Jorge de la corte del emperador, cuando atravesaba el magnífico templo del Genio, rodeado por una multitud según la costumbre, dirigió sus ojos al templo y dijo: “¿Durante cuánto tiempo permanecerá en pie este sepulcro?” Entonces el gentío, al escucharlo, como golpeados por un rayo, temie-

9 *Cumque eo Dracontius monetae praepositus et Diodorus quidam, ueluti comes iniectis per crura funibus simul exanimati sunt; ille quod aram in moneta, quam regebat, recens locatam euertit; alter quod dum aedificandae praesset ecclesiae, cirros puerorum licentius detondebat, id quoque ad deorum cultum existimans pertinere.*

10 *Quo non contenta multitudo inmanis dilaniata cadauera peremptorum camelis imposita uexit ad litus isdemque subdito igne crematis cineres proiecit in mare id metuens, ut clamabat, ne collectis supremis aedes illis exstruerentur ut reliquis, qui deuiare a religione conpulsi pertulere cruciabiles poenas, ad usque gloriosam mortem intemerata fide progressi, et nunc martyres appellantur. Poterantque miserandi homines ad crudele supplicium ducti christianorum adiumento defendi, ni Georgii odio omnes indiscrete flagrabant.*

11 *Hoc comperto imperator ad uindicandum facinus nefandum erectus, iamque expetiturus poenas a noxiis ultimas, mitigatus est lenientibus proximis, missoque edicto acri oratione scelus detestabatur admissum, minatus extrema, si deinde temptatum fuerit aliquid quod iustitia uetet et leges.*

ron que también intentara destruirlo y lanzaron contra él todas las insidias clandestinas que pudieron.

8 Y he aquí que, entonces de repente, cuando llegó la feliz noticia de la muerte de Artemio, todos los ciudadanos se dejaron llevar por una alegría inesperada, hicieron rechinar sus dientes y, con gritos terribles, se dirigieron en busca de Jorge, lo apresaron y, tras golpearle y maltratarle con diversos tipos de vejaciones, le rompieron las piernas y lo mataron.

9 Junto a este, Draconcio, encargado del tesoro y un tal Diodoro, que tenía el cargo honorífico de conde, murieron ambos con las piernas atadas por cuerdas. El primero porque mandó quitar un altar recién colocado en el templo del que era encargado. El segundo porque, mientras estaba al frente de la construcción de una iglesia, cortó arbitrariamente los rizos de los niños, creyendo que esta costumbre era propia también de las creencias paganas.

10 Pero no contenta con esto, la bárbara multitud despedazó los cadáveres y los llevó a la playa en camellos, donde, tras quemarlos, lanzaron sus cenizas al mar ya que, según decían a gritos, si los cristianos encontraban sus restos, levantarían un templo para ellos, tal y como se hizo para otros que fueron forzados a abandonar su religión, sufrieron un temible castigo y llegaron incluso a morir por no abandonar sus creencias, alcanzando así una muerte gloriosa, y siendo ahora considerados mártires. Lo cierto es que estos desgraciados hombres que sufrieron un cruel suplicio hubieran podido ser defendidos con la ayuda de los cristianos, si no se hubiesen sentido todos igualmente inflamados por el odio contra Jorge.

11 Al conocer esto, el emperador se dispuso a castigar este horrible crimen, pero, cuando ya iba a determinar la pena de muerte para los culpables, se moderó ante los consejos de los que le rodeaban, y decidió promulgar un edicto en el que, con duras palabras, decía que abominaba el crimen cometido y les amenazaba con la muerte si, en adelante, se cometía alguna acción contraria a la justicia o a las leyes.